



## **OREMBAÉ PRESENTA AMPARO AMBIENTAL PARA FRENAR LA REALIZACIÓN DE "MICROEVENTOS" EN LAS CATARATAS DEL IGUAZÚ**

POSADAS, MISIONES – La Asociación Civil Orembaé, dedicada a la defensa del patrimonio natural y cultural, presentó una acción de amparo ambiental ante la Justicia Federal contra la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Estado Nacional. El objetivo de la demanda es que se declare la nulidad absoluta e insanable de la Resolución APN N° 460/2025, la cual autoriza la realización de eventos sociales de hasta 60 personas en áreas protegidas bajo un régimen "experimental" y simplificado.

El amparo y la medida cautelar, se plantearon ante el Juzgado Federal de Puerto, requiriendo, además, la habilitación de la feria judicial.

La entidad solicita, además, una medida cautelar de no innovar para que se suspendan de inmediato los efectos de esta norma y se prohíba autorizar cualquier evento hasta que se dicte una sentencia definitiva.

Los puntos centrales del reclamo:

**Violación de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA):** La nueva norma pretende asimilar estos eventos a proyectos de "impacto insignificante" (Tipo 4), eludiendo el Informe de Impacto Ambiental que la propia normativa de Parques Nacionales (Res. 639/2023) exige para eventos especiales.

**Riesgo Ecosistémico e Incertidumbre:** La APN admite el carácter "experimental" de la medida, lo que vulnera el Principio Precautorio. No existe sustento técnico que garantice que estos eventos no superen la capacidad de carga del Área Cataratas, un sitio de fragilidad biológica extrema.

**Omisión de Consulta a Pueblos Originarios:** Se ha ignorado el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) de las comunidades indígenas con presencia en el área del Parque Nacional Iguazú, obligación de jerarquía supraregional según el Convenio 169 de la OIT.

**Retroceso en la Protección:** La asociación denuncia un "salto al vacío normativo" y una regresión ilegal, ya que se están reduciendo los estándares de protección ambiental previamente alcanzados en la gestión del parque.

"No se puede gestionar un Parque Nacional bajo el método de 'ensayo y error' sin comprometer la integridad de la biosfera," sostiene la demanda presentada por el representante legal de la asociación, el Dr. Martín Ferroni. "El impacto ambiental real no se mide por un evento aislado, sino por la suma de ellos sobre ecosistemas frágiles que ya soportan una presión significativa".

La Asociación Civil Orembaé reafirma su compromiso con la tutela del ambiente y la defensa de los derechos colectivos, apelando a la justicia para evitar que un "experimento" administrativo se convierta en una tragedia ecológica para las generaciones presentes y futuras.

Contacto (0376) 450-5744 Abog. Martín Ferroni